



07 NOV 2016

Recibido.....1210.....Ha.

Exp. N°.....32214.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe resuelve:

Artículo 1º.- Realizar una charla informativa acerca de la Producción Social Autogestionaria del Hábitat Popular en el Hall de la Legislatura el día 18 de Noviembre a las 9 hs.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar el cambio de fecha que se encuentre disponible de ser necesario y las erogaciones pertinentes.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y a la Dirección General de Prensa la correspondiente organización y difusión de dicho evento.

PATRICIA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

El déficit habitacional en nuestro país asume un carácter histórico y estructural. Ya desde finales del siglo XIX el joven Estado buscó construir institucionalidad pública que diera respuesta al déficit habitacional de la época. Tradicionalmente, las soluciones ofrecidas por el Estado estuvieron enlazadas a un modelo privado de construcción de viviendas sociales mediante transferencia de recursos a grandes empresas constructoras a través de licitación pública. Pero estas soluciones habitacionales, a lo largo del tiempo, no cumplieron con el objetivo que las originó y se convirtieron en fuente de nuevas problemáticas urbanas. Las denominadas viviendas sociales "llave en mano" resultaron ser soluciones costosas e insuficientes frente al volumen de la problemática y en general con deficientes condiciones del hábitat (desvinculadas de su entorno, estigmatizantes para sus pobladores, productoras de segregación socioespacial y prematuramente deterioradas).

A lo largo de los años, y a lo ancho del continente, surgieron paralelamente procesos de producción social del hábitat que se configuraron como una alternativa de la propia población solucionar -de manera definitiva- el problema del acceso a la vivienda, que inspiraron la hoy conocidas Políticas de Producción Social



Autogestionaria del Hábitat Popular (PSAHP).

Tal concepción involucra interactivamente las Producciones Materiales, Intelectuales y Culturales materializadoras de la integralidad de los Derechos Humanos .

La Concepción Autogestionaria tiene entre sus ejes constitutivos los siguientes, a saber:

- a) Conformación de Iguales Solidariamente Relacionados y Colectivamente organizados.
- b) Generación de dinámicas funcionales concientes y decisoriamente participativas, consecuentemente gestadora de una contracultura no delegativa ni asistencial.
- c) Construcción y conciente impulso a la confluencias de saberes, prácticas y capacidades en los planos materiales, intelectuales y afectivos.
- d) Administración Directa de los Recursos del Estado, visualizados y entendidos como recursos de todo el pueblo colectivamente organizado.
- e) Impulso al reconocimiento y legal legitimación del Trabajo Autogestionario como productor de bienes de uso materializadores de los derechos humanos básicos: trabajo, educación, vivienda y hábitat , salud y cultura .
- f) Consecuentemente, desde tal inexistencia del Lucro y desde la plena y conciente Participación Colectiva , se optimiza cuantitativa y cualitativamente la utilización de los recursos del Estado , generando por una parte objetivas reducciones de costos y por otra , construcciones subjetivo-culturales hacia la mas plena y solidaria humanidad .
- g) Concreción de los principios de Función Social de la Propiedad en la materialización de los derechos al hábitat , hacia la construcción de ciudades y territorios democráticos sin expulsores ni expulsados .
- h) Reconocimiento e implementación de la Participación Codecisoria de las organizaciones sociales autogestionarias en el ciclo completo de implementación de las políticas públicas autogestionarias de hábitat popular .



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- i) Respeto e Inclusión de la Multiculturalidad y La Biodiversidad
j) Construcción de una Sociedad de Iguales de Plena y Desalienante Humanidad
- Por todos los motivos mencionados solicito se acompañe el presente proyecto.



Estela Yacuzzi
ESTELA MARÍA YACUZZI
Diputada Provincial



Patricia Guadalupe Chialvo



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial